

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

Folio: **202102926**
Fecha de Solicitud: **01/03/2021**
Fecha de Emisión: **10/03/2021**
Página 1

Urbano Rural

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (Certificado de Número)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		ROL DE AVALÚO	CONDICIÓN ESPECIAL
CALLE 5 SUR N° 1445		539-2	
LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	SITIO	
SECTOR CENTRO	NO INDICA MANZANA	S/A	
LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	1445		

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	-----	FECHA	-----
PLAN REGULADOR COMUNAL	RESOLUCIÓN N°342	FECHA	26.10.11 DEL GOBIERNO REGIONAL
PLAN SECCIONAL	-----	FECHA	-----
PLANO SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ENMIENDA	DECRETOS N° 3920 Y N° 4178 DEL 2016	FECHA	03/11/2016

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

Urbana Extension Urbana Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4.- Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15 O.G.U.C.)

Si No

5.- **NORMAS URBANÍSTICAS** (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA U SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO **ZONA U-3**

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.25 N° O.G.U.C.) (zonas adjuntas)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS (VER ART. N° 11 DE LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA)

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
-----	-----	-----	-----

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE

CALLE 5 SUR			TIPO DE VÍA	
			LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	15.00 MTRS. SUGERIDO	ANTEJARDÍN	3.00 MTRS.
	DISTANCIA ENTRE L.O. Y SOLERA EXISTENTE	4.50 MTRS. SUGERIDO	CALZADA	6.00 MTRS.

POR CALLE

CALLE 5 SUR			TIPO DE VÍA	
			LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	13,80 MTRS,	ANTEJARDÍN	3.00 MTRS.
	DISTANCIA ENTRE L.O. Y SOLERA EXISTENTE	3,30 MTRS,	CALZADA	6,00 MTRS,

JEFE CATASTRO
VBB

5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59) Si No

Empty rectangular box for additional information.

DE LAS SIGUIENTES VÍAS METROS M2

Empty rectangular box for street names and measurements.

Afectación Involucra Edificación(es) Afectación Solo Terreno

Parque CON UNA SUPERFICIE DE m2:

Afectación Involucra Edificación(es) Afectación Solo Terreno

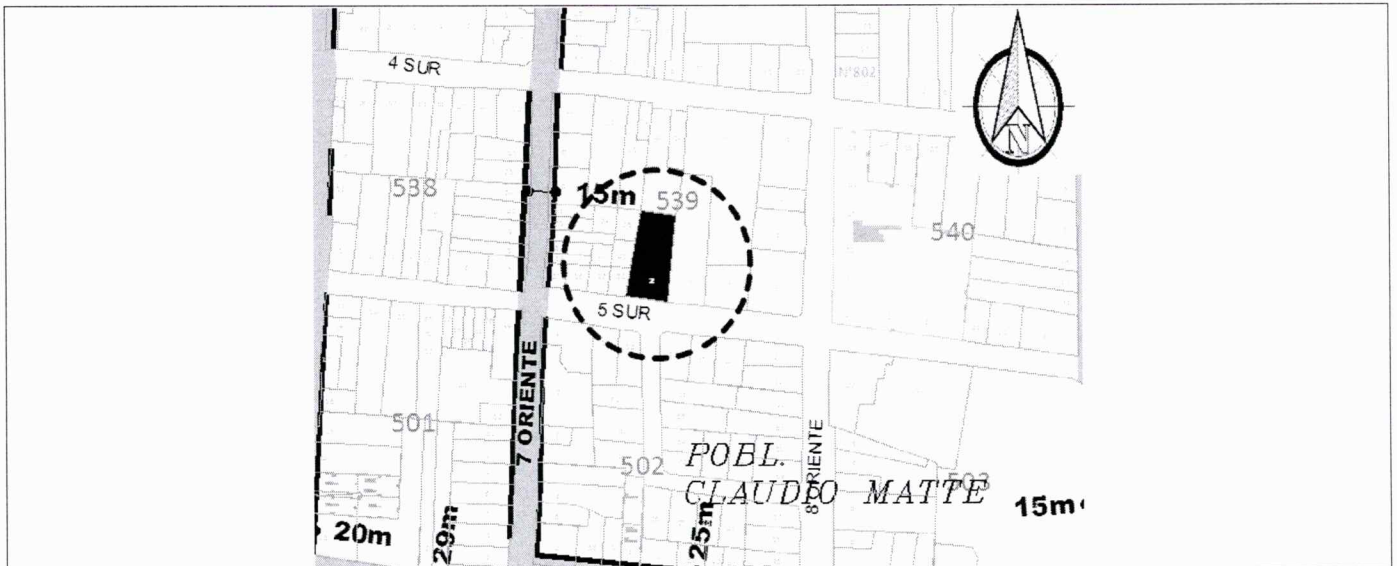
GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIES Y DIMENSIONES (parque/vialidad) (En caso de ser necesario se adjunta hoja anexa)

Large empty rectangular box for the graphical representation of the affected area.

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

Large empty rectangular box for the urbanization profile.

PLANO UBICACIÓN REFERENCIAL



JEFE CATASTRO
Vozbe

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (Art. 134° L.G.U.C.)

<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado De Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación De Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad Y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones Y Obras De Ornato
<input type="checkbox"/>	Obras De Defensa Del Terreno
<input type="checkbox"/>	Otros <input type="text"/>

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	RECIBIDA	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	GARANTIZADA	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
----------------------------	-----------	--	----------	---	-------------	---

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
--	---	---

NOTA:

8.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (ART. 130 N° 9 L.G.U.C)	\$ 8.572		
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	2798	FECHA DE INGRESO	01/03/2021

9.- ARTÍCULO 1.4.4 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

El certificado de Informaciones Previas servirá también como certificado de número y de afectación de utilidad pública del predio.

10.- ARTÍCULO 6° DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1932 DEL 03 DE ABRIL DEL 2014: DE LOS SITIOS ERIAZOS

La transparencia de los cierros hacia la vía o espacios públicos no podrá ser inferior a 80% de la totalidad de su longitud, la altura de los cierros exteriores no será superior a 2,2 metros ni inferior de a 1,8 metros en los sitios residenciales. Para otros usos se permitirá una altura hasta 2,5 metros. Se podrán utilizar todos los materiales disponibles para estos efectos que permitan un paramento sólido y estético con excepción de hojalata, restos de madera no dimensionada, adobe, planchas metálicas oxidadas, alambres de púa, quinchas u otros similares que la Dirección de Obras rechace.

CMG / CDA / jbd



CONSTANZA MUÑOZ GAETE
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

ZONA PLAN REGULADOR COMUNAL

(Documento adjunto)

Solicitud N° : 202102926

De Fecha : 10/03/2021

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA U SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO

ZONA U-3

DENSIFICACION RESIDENCIAL

USO DE SUELOS PERMITIDOS:

USOS PERMITIDOS

RESIDENCIAL

VIVIENDA

HOSPEDAJE: HOGARES, CASAS DE ACOGIDA, HOSPEDAJE FAMILIAR O SISTEMA ALOJAMIENTO-DESAYUNO, ALBERGUES, HOTEL, APART-HOTEL,

RESIDENCIAL

EQUIPAMIENTO

CIENTÍFICO: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INNOVACIÓN TÉCNICA

COMERCIO: SUPERMERCADO, CENTRO COMERCIAL, LOCAL COMERCIAL, RESTAURANTE, CAFETERÍA, FUENTES DE SODA, BAR, EDIFICIO Y

PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS, CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR, VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.

CULTO Y CULTURA: TEMPLO, SANTUARIO, SALA DE CONCIERTO O ESPECTÁCULOS, TEATRO, CINE, AUDITORIO, MUSEO, BIBLIOTECA, GALERÍA DE

ARTE, CENTRO CULTURAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

DEPORTES: CENTRO DEPORTIVO, CANCHA, GIMNASIO, MULTICANCHA, PISCINA, SAUNA, BAÑO TURCO

EDUCACIÓN: EDUCACIÓN SUPERIOR, TÉCNICA, MEDIA, BÁSICA, BÁSICA ESPECIAL, PARVULARIA.

ESPARCIMIENTO: JUEGOS MECÁNICOS, JUEGOS ELECTRÓNICOS, JUEGOS DE SALÓN

SALUD: HOSPITAL, CLÍNICA, POLICLÍNICO, CONSULTORIO, POSTA, CENTRO DE REHABILITACIÓN, VELATORIO, CASA FUNERARIA.

SEGURIDAD: UNIDADES POLICIALES, CUARTELES DE BOMBEROS.

SERVICIOS: TODAS LAS ACTIVIDADES.

SOCIAL: TODAS LAS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

INOFENSIVAS: TALLER, ALMACENAMIENTO.

INFRAESTRUCTURA

INOFENSIVAS: TODAS LAS ACTIVIDADES.

USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	350 M2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6 0,4 PARA EDIFICIOS
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6
AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo.
DISTANCIAMIENTO	OGUC
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Libre, según Rasante OGUC y según Artículo 3° de esta Ordenanza Local
ADOSAMIENTO	Según OGUC y Artículo 5° de esta Ordenanza Local
ANTEJARDÍN	Se exige, según Artículo 6° de esta Ordenanza Local
DENSIDAD MÁXIMA	1.200 hab/há.

NORMAS URBANÍSTICAS PARA ACTIVIDADES DEL USO INFRAESTRUCTURA

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500m2 (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
COEFICIENTE OCUPACIÓN DE SUELO	0,39 (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
AGRUPAMIENTO	Aislado (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
DISTANCIAMIENTO MÍNIMO	20 (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
ANTEJARDÍN MÍNIMO	10 (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN USO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1
AGRUPAMIENTO	Aislado
DISTANCIAMIENTO	3m
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Libre, según Rasante OGUC
ANTEJARDÍN	Se exige, según Artículo 6° de esta Ordenanza Local
ADOSAMIENTO	Se prohíbe

 Jefe Catastro
VERBO 